

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000112

Callao, 13 de julio de 2011

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 13 de julio de 2011, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

VISTOS

La Carta S/N de fecha 11 de julio del 2011 dirigida al Presidente Regional del Callao por el Centro de Desarrollo de Integración Norteamericana de la Universidad de California, Los Ángeles (UCLA NAID); y, el Dictamen N° 048-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, de fecha 13 de julio del 2011;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo señalado en el inciso c) del numeral 10.1 de la Ley N° 29626-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011; la Ley N° 27619- Ley que regula la autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, el Decreto N° 047-2002-PCM-Reglamento sobre autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, modificado por el Decreto Supremo N°005-2006-PCM;

Que, mediante la Carta S/N de fecha 11 de julio del 2011 dirigida al Presidente Regional del Callao por el Centro de Desarrollo de Integración Norteamericana de la Universidad de California, Los Ángeles (UCLA NAID), invitándolo a “la Conferencia para Desarrollo de zonas Urbanas y Rurales del Perú en los Ángeles”, evento que se llevará a cabo en los Ángeles auspiciado por el Centro de Desarrollo de Integración Norteamericana de la Universidad de California, Los Ángeles (UCLA NAID), y en el Perú por CENCAFODE (Centro de Capacitación para la Formación y Desarrollo Empresarial) los días 08 al 10 de setiembre del 2011;

Que, en la mencionado evento se tratarán temas sobre Transnacionalismo, Sistema Bancario e Instituciones Financieras Internacionales, Limpieza Ambiental, Sistema Político de Zonas Urbanas y Rurales, Educación y Orden Social, etc.;

Que, por Dictamen N° 048-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional se recomienda al Consejo Regional se inicien los trámites correspondientes a fin que la Consejera Regional Sra. Patricia Rosa Chirinos Venegas, en su calidad de Consejera Regional y Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, pueda asistir a dicha Conferencia, para lo cual se deberán emitir los informes correspondientes antes de someter a Sesión del Consejo Regional la autorización de viaje correspondiente y la aprobación del costo de participación, de los pasajes aéreos, viáticos y tributos que pueda irrogar la mencionado comisión; debiendo remitirse la presente invitación a la Administración Regional a fin de determinar la



conveniencia de la participación de funcionarios de las distintas áreas del Gobierno Regional al citado evento;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento, estima pertinente aprobar el siguiente acuerdo:

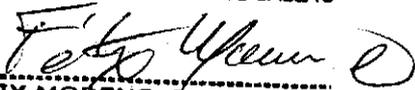
SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 048-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, iníciense los trámites correspondientes a fin que la Consejera Regional Sra. Patricia Rosa Chirinos Venegas, en su calidad de Consejera Regional y Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, pueda asistir a "La Conferencia para Desarrollo de zonas Urbanas y Rurales del Perú en los Ángeles", evento que se llevará a cabo en los Ángeles auspiciado por el Centro de Desarrollo de Integración Norteamericana de la Universidad de California, Los Ángeles (UCLA NAID), y en el Perú por CENCAFODE (Centro de Capacitación para la Formación y Desarrollo Empresarial) los días 08 al 10 de setiembre del 2011, para lo cual se deberán emitir los informes correspondientes antes de someter a Sesión del Consejo Regional la autorización de viaje correspondiente y la aprobación del costo de participación, de los pasajes aéreos, viáticos y tributos que pueda irrogar la mencionado comisión; debiendo remitirse la presente invitación a la Administración Regional a fin de determinar la conveniencia de la participación de funcionarios de las distintas áreas del Gobierno Regional al citado evento;
2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia de Administración, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dispongan las acciones administrativas para el cumplimiento del presente Acuerdo Regional.
3. Dispensar el presente Acuerdo Regional del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE